



# RESOLUCION R-N° 1432-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2024

Expte. N° 17.697/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la solicitud de impresión de la obra "Horizontes Intelectuales en perspectiva comparada: Republicanismo radical, orden social, nación y estado. Salta y Río de Janeiro durante la primera mitad del siglo XIX", efectuada por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal no docente de Administración y Registro de la Editorial de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo informado por el Sr. PALAVECINO la obra, cuya compilación corresponde al Prof. Rubén Emilio CORREA y al Prof. Rafael GUTIÉRREZ, presentada a través de la convocatoria de EUNSa 2016-2017, cumple con todos los requisitos exigibles para su publicación.

QUE según consta en estas actuaciones se procedió a una Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido N° 42, 2° llamado convocado mediante Resolución N° 55-DCyC-2023, en las que se recibieron 2 ofertas, según consta en Acta de fs. 140/141, que fueron observadas por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS por no cumplir ninguna de ellas la documentación requerida para su adjudicación, por lo que corresponde declarar fracasado dicho llamado.

QUE con la debida autorización, y persistiendo la necesidad, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución CS N° 330/2023, se procedió a la tramitación del servicio mediante la presentación de presupuestos.

QUE se adjunta de fs. 154 a 156 presupuestos de tres firmas gráficas del medio, y en fs. 55 cuadro comparativo de precios, por lo que en fs. 158 la Coordinación Responsable de Gestión de la Editorial sugiere contratar el servicio de la empresa MUNDO GRÁFICO, siendo ésta la que ofrece menor costo.

QUE se adjunta en fs. 159 la factura correspondiente a la impresión de 300 libros, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.148.265,00), debidamente conformada por la autoridad competente para su control, pago y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD registró el gasto en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 6234/2023 (fs. 164) por el importe mencionado.

QUE el pago se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarada fracasada la Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido N° 42/23, segunda convocatoria, tramitada por Resolución N° 55-DCyC-2023, por no haberse recepcionado la documentación requerida por parte de las oferentes.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

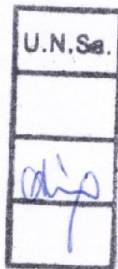
Expte. N° 17.697/22

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado y la ejecución del gasto realizado por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.148.265,00) por la impresión de 300 ejemplares del libro "Horizontes Intelectuales en perspectiva comparada: Republicanismo radical, orden social, nación y estado. Salta y Río de Janeiro durante la primera mitad del siglo XIX", cuya compilación corresponde al Prof. Rubén Emilio CORREA y al Prof. Rafael GUTIÉRREZ, presentado en la convocatoria EUNSa 2016-2017.

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0020.014.017.007.12.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 34.615,00
- R.0012.014.017.006.12.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 2.800,74
- R.0020.014.017.008.12.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 764.830,08
- R.0020.014.017.009.12.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 346.019,18

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1432-2024